



## *Tribunal Supremo Electoral*

OP

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "**UNIONISTA**", a través del Secretario General en Funciones Comité Ejecutivo Nacional Representante y Legal, señor **Álvaro Hugo Rodas Martini**, y,

### **CONSIDERANDO I**

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### **CONSIDERANDO II**

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala DDG-D-número cinco guion dos mil diecinueve (005-2019), de fecha dos de marzo de dos mil diecinueve (02-03-2,019), establece que la solicitud contenida en el formulario CM ochocientos diecisiete (CM 817), fue presentada ante esa dependencia, en fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve (25-02-2,019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### **CONSIDERANDO III**

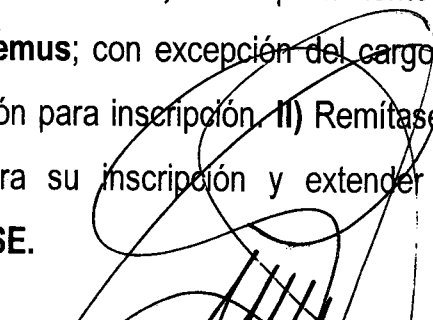

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



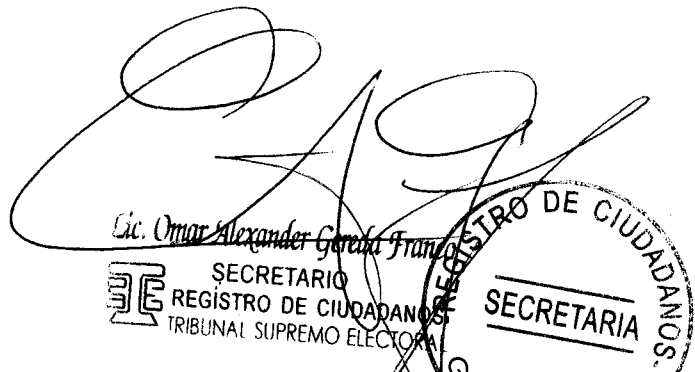


*Tribunal Supremo Electoral*

**POR TANTO:**

I) Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 206, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **“UNIONISTA”**, a través del Representante Legal, señor **Álvaro Hugo Rodas Martini**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a la Corporación Municipal del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, encabezada por el señor **Ricardo Quiñonez Lemus**; con excepción del cargo de Concejal Suplente cuatro (4), por no presentar documentación para inscripción. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III) **NOTIFÍQUESE.**

  
 Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
 DIRECTOR  
 REGISTRO DE CIUDADANOS  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



  
 Lic. Omar Alexander García Franco  
 SECRETARIO  
 REGISTRO DE CIUDADANOS  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  






*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las diez, horas con cuarenta y cinco minutos del día **once de marzo de dos mil diecinueve**, en la primera avenida tres guión treinta zona diez, Segundo Nivel Of. 1; NOTIFIQUE: al Representante Legal del partido político "PARTIDO UNIONISTA" (UNIONISTA), la resolución número PE-DGRC-123-2019-WCG, FORMULARIO CM-817, dictada por el Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala, de fecha cinco de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Lic. Oswaldo Coal, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

*E. Coal*  
*Oswaldo Coal*


Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



## Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día **once de marzo de dos mil diecinueve**, en la primera avenida tres guión treinta zona diez, Segundo Nivel Of. 1;  
NOTIFIQUE: al Ciudadanos: RICARDO QUINONEZ LEMUS, Candidato a la Planilla de la Corporación Municipal del Municipio de GUATEMALA, departamento de GUATEMALA por el partido político "PARTIDO UNIONISTA" (UNIONISTA), la resolución número PE-DGRC-123-2019 FORMULARIO CM-817, dictada por el Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Lic. Osvaldo Coa y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

*Lic. Osvaldo Coa*

  
Sandra Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2.019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

817

Reporte de Inscripción de Planilla

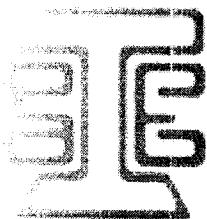
Corporaciones Municipales: \*\*GUATEMALA\*GUATEMALA\*\*

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 03 de marzo de 2019 10:27

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1996838320101	RICARDO QUIÑÓNEZ LEMUS	1996838320101	05/01/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 2613902360101	CARLOS ALEJANDRO SOBERANIS TOLEDO	2613902360101	12/06/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 1999023640101	MARIA ELENA CRUZ URRUTIA	1999023640101	08/09/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	3 1999263360101	JAIME CASTILLO CASTELLANOS	1999263360101	29/07/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 1999012280101	MARCO ANTONIO PALACIOS LOPEZ	1999012280101	25/03/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	1 1999662060101	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ RUIZ	1999662060101	19/01/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	2 1999403040101	ALESSANDRA MARIA GALLIO ABUD DE DAVIDSON	1999403040101	15/11/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	3 2458835170101	KEVING ROBERTO RENE ALDANA ALVAREZ	2458835170101	12/08/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	4 2596892700101	LUIS GERMAN PINEDA CASTELLÁN	2596892700101	02/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	5 1999889780101	ALEJANDRA MARIA PAIZ SAMAYOA	1999889780101	14/03/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	6 2375858710101	ISABEL CLARA EUGENIA URRUELA VIZCAINO DE MONROY	2375858710101	12/02/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	7 2321349520101	MANUEL FRANCISCO PARADA GONZÁLEZ	2321349520101	30/08/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejaj Titular	8 2460334520101	ROCIO VICTORIA PENADOS GARCÍA DE ARRIOLA	2460334520101	15/02/78

193



Proceso Electoral 2.019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

817

### Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*GUATEMALA\*GUATEMALA\*\*

INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	9	1999841230101	MARÍA ISABEL HERNANDEZ AZMITIA	1999841230101 19/08/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	10	1999680040101	CLAUDIA LILIAN RUANO PONCE	1999680040101 22/09/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	2272421650101	ADRIANA REGINA PALMIERI DI POLLINA DE FERNANDEZ	2272421650101 18/10/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	2533463040101	ARGELIA GORDILLO MARTÍNEZ DE PINEDA	2533463040101 24/03/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	3	1627025660101	ROBERTO FERNANDO RODRIGUEZ VALLADARES	1627025660101 24/01/61
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE VACANTE